

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 06 OCT. 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2421579, que contiene el Memorando Nº 360-2022-DIRESA-RSCY-DE-OA-RRHH el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos a través del Oficio Nº 576-2022-DIRESA-SBS CAÑETE YAUYOS-MRL, solicita al Director Ejecutivo el término de funciones del M.C. Paulo César Zerga Lazzarini como Jefe del Centro de Salud Pacarán de la Microrred Lunahuaná de la Red de Salud Cañete Yauyos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos a través del Oficio Nº 576-2022-DIRESA-SBS CAÑETE YAUYOS-MRL, solicita al Director Ejecutivo el término de funciones del M.C. Paulo César Zerga Lazzarini como Jefe del Centro de Salud Pacarán de la Microrred Lunahuaná de la Red de Salud Cañete Yauyos;

Que, en aplicación a la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el objeto de “La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, el Artículo 25º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74º prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Nº 813-2021-GRL-GRDS- DIRESA-LIMA-DG de fecha 30.DIC.2021; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Legal de la Red de Salud de Cañete -Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha la Resolución Directoral Nº 193-2020-DIRESA L-RS-CY-OA-DE-RR.HH de fecha 03 de setiembre del 2020, de asignación de funciones como Jefe del Centro de Salud Pacarán de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, dándoles las gracias por la gestión realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete - Yauyos (www.drscv.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

FLML/CAHY/JCSR/MVVQ/AMJD

DISTRIBUCIÓN

- () Dirección Ejecutiva
- () Asesoría Legal
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Inteligencia Sanitaria
- () Oficina de Salud Integral
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Unidad de Logística
- () Unidad de Economía
- () Portal Institucional
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Área de Legajo
- () INFORHUS
- () Interesado
- () Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS
MC. FREDDY LUIS MUNAYCO LARA
C.M.P. 31687
Director Ejecutivo